

Herrero Madrid, Óscar.  
 Hevia Freire, Eva.  
 Iglesias Berzal, Montserrat.  
 Jonte Lastra, Marco Antonio.  
 Lahortiga Ayerra, Idoya.  
 Listán Guerrero, Juan José.  
 López García, Fernando.  
 Lozano de Castro, Ana.  
 Marín Ruiz, Nicolás.  
 Martín Cofreces, Noa Beatriz.  
 Martín Moreno, Ana Isabel.  
 Martín Sánchez-Guijo, Fermín.  
 Martínez Arévalo, Carmen.  
 Martínez López, Ana Paula.  
 Mora Fernández, Alcione.  
 Morales Domingo, Santiago.  
 Morales González, María Celia.  
 Morales Varela, María del Carmen.  
 Moreno Llorca, Ricardo Antonio.  
 Moreno Penaranda, Raquel.  
 Mulet Pol, José.  
 Munárriz San Nicolás, Mercedes.  
 Muñoz Abanda, Jorge.  
 Muñoz Espadas, María Jesús.  
 Muñoz Ramos, Tomás.  
 Navarro Cabanas, Ignacio.  
 Navarro Girbes, Luis.  
 Navarro Martínez, Salvador.  
 Núñez Zorrilla, Carlos.  
 Ordas López, Bernardo.  
 Palacio Álvarez, Alfonso.  
 Parra Heras, Rocío.  
 Pascual Elizalde, Inmaculada.  
 Pascual Martínez, María.  
 Pérez García, Rafael Mauricio.  
 Pérez-Victoria Moreno de Barreda, Francisco J.  
 Prieto Entrialgo, Clara Elena.  
 Recio Aguado, Delfina.  
 Río Díaz-Jara, Diego del.  
 Rodríguez García, Carlos Manuel.  
 Rodríguez Ortega, Manuel José.  
 Rodríguez Roperro, Sergio.  
 Rodríguez Vargas, Sonia.  
 Roldán Cuenya, Beatriz.  
 Ros Mateos, Alejandro.  
 Ruiz Femenia, Pedro David.  
 Ruiz Gallud, Mercedes Carmen.  
 Samper Hernández, Marta.  
 Sánchez Alonso, José Carlos.  
 Santiago Pérez, José.  
 Santos Gracia, Miguel Ángel.  
 Saura Martínez de Toda, Santiago.  
 Serrano Martínez, Míriam.  
 Sesma Aguirre, Laura.  
 Toledo Falcón, Lilita.  
 Villar Rodil, Silvia María.  
 Zamorano Aguilar, Alfonso.  
 Zozaya Montes, María.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Presidente, César Nombela Cano.

## 2640

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas de un mes de duración para profesores españoles de francés durante el año 1998.*

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo 19 del acta de la undécima sesión de la Comisión mixta franco-española de 23 de junio de 1994, ofrece al Ministerio de Educación y Cultura español diez becas de un mes de duración durante el año 1998, dotadas de un importe mensual de 8.400 francos, como ayuda para cubrir los gastos de estudios, viaje y estancia del candidato.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Estas becas se destinarán a profesores españoles de francés de un centro público universitario o de educación secundaria, o Escuelas Oficiales de Idiomas que deseen ir a Francia en el marco de investigaciones, de preparación de una tesis doctoral o de una formación de alto nivel, en los campos siguientes:

Lingüística o literatura francesa.  
 Didáctica del francés como lengua extranjera.  
 Traducción o terminología (francés/español).  
 Francés sobre objetivos específicos.

Segunda.—Pueden solicitar estas becas los profesores que no hayan disfrutado de la misma durante los tres últimos años y hayan emprendido ya investigaciones en las áreas citadas anteriormente, siempre que cumplan con alguno de los tres requisitos siguientes:

a) Ser Licenciado en Filología Moderna (subsección de francés), en Filología Románica o en Literatura Francesa o equivalente.  
 b) Ser profesor de francés en cualquiera de los centros anteriormente citados.  
 c) Ser responsable de investigación en las materias antes indicadas con título de Licenciado o Doctor en las mismas.

Tercera.—Los formularios deberán ser solicitados al Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE) calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y, una vez cumplimentados, se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 6 de marzo de 1998.

Quinta.—La selección de los candidatos se realizará por una subcomisión mixta hispano-francesa, que juzgará sobre los méritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Por parte española estará presidida por la Subdirectora general de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no justificados debidamente, ni los que se justifiquen fuera del plazo al que se refiere el apartado cuarto.

Sexta.—La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El becario se comprometerá en enviar, al finalizar su estancia en Francia, un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

## 2641

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1998 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Por Resolución de 5 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el Extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), el apartado 4 de la Resolución anteriormente citada delega en el Director general de Enseñanza Superior la competencia para resolver la concesión de becas.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados por los Directores de Investigación relacionados en los anexos A y B de la resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de selección,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»